P/1222

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 AGO. 2024

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la empresa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. (BBVA) ofrece en donación 162 (siento sesenta y dos) frazadas nuevas;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. (BBVA) para el Sistema Nacional de Emergencias de 162 (siento sesenta y dos) frazadas nuevas.

2º.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Desígnase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la presente donación.

4º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

2024-2-1-000 1113